Tuluá, 16 de septiembre de 2026

SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Designación para apoyar en la supervisión de obra en el contrato interadministrativo del contrato 330.21.2.52-2026

Por medio del presente designo apoyar a la supervisión de obras que serán ejecutadas en el alcance del contrato interadministrativo 330.21.2.52-2026

Por lo tanto, será responsable de brindar apoyo técnico en la supervisión y en la toma de decisiones relativas a los diferentes conceptos técnicos. Deberá elaborar informes técnicos cuando realice visitas a los proyectos en ejecución.

El apoyo a la supervisión del contrato, tiene como propósito garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y de calidad establecidos en esto(s) proyecto(s), así como fortalecer el proceso de ejecución mediante un control y evaluación constante de las técnicas constructivas implementadas, y deberá reportar y conceptuar acerca de las novedades, cumplimientos e incumplimientos, atrasos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones y todo lo concerniente al contrato.

Usted contará con las atribuciones necesarias para colaborar con el equipo técnico, emitir opiniones profesionales fundamentadas, participar en comités de seguimiento y supervisión, y coordinar con las áreas involucradas para asegurar el correcto desarrollo de las actividades de la(s) obra(s) hasta finalizar a cabalidad la ejecución de dicho contrato:

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL LAGO CHILICOTE DEL MUNICIPIO DE TULUA</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>El monto para la ejecución de este contrato interadministrativo es de OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE ($800.576.105,00), y pagar como concepto de remuneración por la gerencia de recursos al contratista el total de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($42.135.584,00) como concepto de remuneración por la gerencia de recursos en proporción del cinco (5%) por ciento, para un total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($842.711.689,00) incluyendo A U para las actividades de obra y el IVA para las actividades de consultoría, contratación, y todos los impuestos y retenciones que haya lugar, de los cuales, la suma aludida incluye también los honorarios correspondientes a los costos de administración y utilidad del contratista así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COSTO DIRECTO OBRA + INDIRECTOS DE OBRA</td><td>$ 800.576.105,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>HONORARIOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS (4%)</td><td>$ 42.135.584,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 842.711.689,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Actividades:</td><td>
<table>
<tr><th>Actividades</th><th>Funcionario de apoyo</th></tr>
<tr><td>1. FUENTE SECA INTERACTIVA N°1
1.1 PRELIMINARES
1.2 ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA FUENTE SECA INTERACTIVA N°1
1.3 SISTEMA DE BOMBEO, FILTRACION Y LUMINARIAS DE FUENTE SECA INTERACTIVA N°1
2. CUARTO DE MAQUINAS
2.1 PRELIMINARES
2.2 ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA CUARTO DE MAQUINAS
3. OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ESTRUCTURAS DEL MIRADOR</td><td>INGENIERO NICOLAS SANCHEZ MEJIA</td></tr>
</table>
NOTA: LOS PRESUPUESTOS DE LA DESCRIPCIÓN SON ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.
</td></tr>
<tr><td>Nombre del contratista:
Nit:</td><td>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.- INFITULUÁ
NIT: 900.061.680-4</td></tr>
<tr><td>Plazo:</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo será hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2026.</td></tr>
</table>

La presente designación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato, y no implica modificación alguna a su relación laboral, funciones sustantivas o percepciones, salvo lo que expresamente se indique por escrito.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Quien designa,

ELIZABETH CRISTINA TASCON PAREDES
Secretaria de Hábitat e Infraestructura

Quien recibe la designación,

NICOLAS SANCHEZ MEJIA
Ingeniero Civil – Contratista

Redactor y Transcriptor: Alejandro Gil – Contratista
Aprobó: Elizabeth Cristina Tascon Paredes- Secretaria de Hábitat e Infraestructura